

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-780**

**Folio No. 0000500118611**

**Solicitante: EDITH BETANCOURT**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la **CONSULTORÍA JURÍDICA**, por la **DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA**, y por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO**, de las cuales se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud folio número 0000500118611:**

*"Requero copia digitalizada en formato PDF del documento original de los documentos expresados en el presente archivo adjunto.*

1. [24/03/1983] Acuerdo relativo a la donación de equipos para la investigación científica al Instituto de Antropología e Historia de los Estados Unidos Mexicanos por parte del Gobierno de Japón.
2. [25/07/1983] Acuerdo relativo a la donación para contribuir a la ejecución del proyecto de la ampliación de las instalaciones de las escuelas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.
3. [05/06/1984] Acuerdo concerniente al suministro de equipos para la unidad de televisión educativa y cultural de la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos por parte del Gobierno de Japón.
4. [21/09/1984] Acuerdo relativo a la donación de programas educativos y culturales para la unidad de televisión educativa y cultural de la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos por parte del Gobierno de Japón.
5. [04/06/1986] Acuerdo concerniente al suministro de equipos para producción de programas de radio para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón.
6. [02/12/1986] Acuerdo sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Japón.
7. [02/12/1986] Acuerdo para establecer en México una Oficina de Cooperación Internacional del Japón "JICA".  
[16/08/1988] Acuerdo que formaliza la donación que el Gobierno de Japón otorga a los Estados Unidos Mexicanos para el establecimiento de un Centro de Prevención de Desastres Sísmicos.
8. [18/07/1990] Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón para el establecimiento de una Comisión para el estudio de las Relaciones entre México y Japón con miras al Siglo XXI.
9. [11/03/1993] Acuerdo sobre el suministro de equipos audiovisuales para el Instituto Veracruzano de Cultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Japón. [03/05/1993] Acuerdo sobre suministros de equipos para la Universidad Nacional Autónoma de México por parte del Gobierno de Japón.
10. [03/05/1993] Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. Programa de Voluntarios para la Cooperación en Ultramar.
11. [22/08/1994] Convenio sobre la supresión de visas y derechos de visa consular entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.
12. [06/09/1995] Acuerdo entre la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón. (Alcance de Trabajo del Estudio del Plan Maestro para la Promoción de la Industria de Apoyo en México).
13. [09/04/1996] Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos Sobre la Renta entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón. [17/09/2004] Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.
14. [05/06/1997] Acuerdo de Fortalecimiento del Convenio de Hermandad entre el Estado de México de los Estados Unidos Mexicanos y la Prefectura de Saitama, Japón.
15. [29/03/2001] Memorandum Conjunto entre México, Japón y los Estados Unidos en Ocasión de la Visita de la Misión Conjunta Japón-Estados Unidos a los Estados Unidos Mexicanos, bajo la Iniciativa Ambiental de la Agenda Común entre los Estados Unidos y Japón.

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-780

Folio No. 0000500118611

Solicitante: EDITH BETANCOURT

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

16. [17/09/2004] Acuerdo de Implementación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón de conformidad con el Artículo 132 del Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.
17. [1956] Adhesión de Japón a la Organización de las Naciones Unidas."

**Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: CONSULTORÍA JURÍDICA**, mediante oficio CJA-4405/2011, de fecha 12 de septiembre de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto sírvase hacer del conocimiento de la solicitante que la mayoría de la información solicitada es pública, y pueden ser consultada en el Archivo Histórico "Genaro Estrada", dentro de la colección del Senado de la República Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México, de la siguiente forma:*

INCISO	TOMO	PAG.
1	Tomo XXV	65
2	Tomo XXV	119
3	Tomo XXV	363
4	Tomo XXV	445
5	Tomo XXVII	243
6	Tomo XXVII	685
7	En tres fojas	
7 BIS	Tomo XXVII	695
8	En tres fojas	
9	Tomo XL	280
9	Tomo XL	305
10	Tomo XL	299
11	Tomo XLVII	51
12	Doce fojas	
13	Tomo LIV	207
14	En dos fojas	
15	INEXISTENCIA	Art. 46 LFTAIPG.

*Asimismo, la información relacionada con los incisos, 7, 8, 12 y 14, se anexa al presente en 23 fojas útiles, las cuales deberán de ponerse a la disposición de la solicitante, previo pago de los derechos correspondientes.*

*Por cuanto hace a la solicitud inserta en el inciso 15, no se localizó en los archivos de la Consultoría Jurídica."*

*Respecto de los Inciso 16, la información es pública y puede ser localizada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php> buscar por país "Japón".*

*Asimismo, el inciso 17, la información es pública y puede ser localizada en la dirección electrónica siguiente: <http://www.un.org/es/members/>."*

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA**, mediante oficio CTC-8963, de fecha 7 de septiembre de 2011, expresó al respecto lo siguiente:

*"Al respecto y de conformidad con los artículos 2, 4, 40, 42, 43, 44 y 46 de la LFTAIPG y los artículos 49, 51, 69 y 70 de su Reglamento y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, esta Unidad se permite formular lo siguientes comentarios:*

1. Se anexa copia digital de los documentos que se listan a continuación:

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-780**

**Folio No. 0000500118611**

**Solicitante: EDITH BETANCOURT**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

- a.[02/12/1986] Acuerdo sobre cooperación técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón.
- b.[02/12/1986] Acuerdo para establecer en México una Oficina de Cooperación Internacional del Japón "JICA".
- c.[03/05/1993] Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. Programa de Voluntarios para la Cooperación en Ultramar.
- d.06/09/1995] Acuerdo entre la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón. (Alcance de Trabajo del Estudio del Plan Maestro para la Promoción de la Industria de Apoyo en México).

2. Los documentos sobre la Comisión para el Estudio de las Relaciones entre México y Japón se está tratando de ubicar en el acervo histórico, lo mismo que el documento que avala la donación del Gobierno del Japón para el establecimiento del Centro Nacional de Prevención de Desastres. Una vez que sean ubicados serán transmitidos por este conducto.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO**, mediante comunicación AHD-1354, de fecha 6 de septiembre de 2011, manifestó:

*"Se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva de los datos solicitados en el Archivo Histórico "Genaro Estrada" de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y se localizó dentro de la colección del Senado de la República Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México, de la siguiente forma:*

INCISO	TOMO	PAG.
1	Tomo XXV	65
2	Tomo XXV	119
3	Tomo XXV	363
4	Tomo XXV	445
5	Tomo XXVII	243
6	Tomo XXVII	685
9	Tomo XL	280
9	Tomo XL	305
10	Tomo XL	299

*Esta información se pone a disposición in situ del solicitante, en cumplimiento al Artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los Artículos 51 y 54 de su Reglamento, por lo que se agradecerá invitar al peticionario, a que acuda al Archivo Histórico "Genaro Estrada", ubicado en el edificio Triangular, Ala "B", Nivel Basamento, Avenida Ricardo Flores Magón número 2, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, D. F. en un horario de lunes a viernes de 9: 00 a 17:00 horas, la documentación puede ser reproducida por el solicitante con su cámara digital o contratar el servicio de una empresa especializada en reproducción de documentos históricos, ya que no es posible fotocopiar el material.*

*En caso de cualquier duda puede establecer comunicación con el Mtro. Hugo Martínez Acosta, al teléfono 36 86 51 00 extensión 4876 o bien al correo electrónico [archivohistorico@sre.gob.mx](mailto:archivohistorico@sre.gob.mx).*

*Asimismo la información referente a los incisos 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15,16, y 17, no existe en la citada publicación, ni en los fondos documentales que se resguardan en el Archivo Histórico Genaro Estrada."*

Asimismo, se solicitó a la Consultoría Jurídica por vía telefónica que precisara si en la "colección del Senado de la República Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México" que obra en su acervo documental se localiza la información relacionada con los incisos 11 y 13 de la solicitud, habiendo respondido que si, toda vez que dichos ejemplares se desprendió el contenido de su respuesta, por lo que se pone a la disposición del solicitante para su consulta en la oficina de la Consultoría Jurídica, ubicada en el 6° piso del edificio ubicado en Plaza Juárez número 20, Col. Centro, de la Delegación Cuauhtémoc, debiendo solicitar una cita con el Lic. Adrián

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-780**

**Folio No. 0000500118611**

**Solicitante: EDITH BETANCOURT**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Fernández Patiño, Director Jurídico de Acceso a la información, al teléfono 36-86-51-00, extensión 6529, previa identificación.

**Información declarada como INEXISTENTE:** De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la afecta al inciso 15 de la solicitud.

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información solicitada en el numeral 15, no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas, según lo manifestado por las mismas, bajo su más estricta responsabilidad.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 41 y 42, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracciones I y II, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo que establecen los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V, de su

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**Oficio Número: CI-780**  
**Folio No. 0000500118611**  
**Solicitante: EDITH BETANCOURT**  
**Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Reglamento, se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa al punto número 15 de la solicitud, emitida por la **CONSULTORÍA JURÍDICA**, mediante oficio CJA-4405/2011, de fecha 12 de septiembre de 2011, por la **DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA**, mediante oficio CTC-8963, de fecha 7 de septiembre de 2011, y por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO**, mediante comunicación AHD-1354, de fecha 6 de septiembre de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500118611, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.** Póngase a la disposición de la solicitante, los archivos electrónicos y las copias de documentación, que hacen referencia las respuestas de las unidades administrativas consultadas, previo pago de los derechos correspondientes por su reproducción, y proporciónese acceso in situ a los expedientes, en los archivos de la Consultoría Jurídica y en el Archivo Histórico "Genaro Estrada".

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en los artículos 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

El Presidente

Arturo A. Dager Gómez

Titular de la Unidad de Enlace

Mercedes de Vega Armijo

Titular del Órgano Interno de Control

Por suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

Bruno Rafael Martínez Villaseñor

AFP/OLF

5